



ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0002-2009-INEN

ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL

BASES

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° ADS-0002-2009-INEN

(Segunda Convocatoria de la ADP N° 0001-2008-INEN)

ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
RUC N°: 20514964778

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Angamos Este 2520- Surquillo.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de Uniforme Institucional.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 113,974.54 (Ciento Trece Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 54/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de abril.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	Valor Máximo
S/. 79,782.18 Setenta Nueve Setecientos Ocho y Dos con 18/100 Nuevos Soles.	S/. 113, 974.54 Ciento Trece Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 54/100 Nuevos Soles.	S/. 125,371.99 Ciento Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Uno con 99/100 Nuevos Soles.

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego,** quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento del Contratista.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Resolución Administrativa N° 055-2008-OGA-INEN.
- Memorandum N° 252-2009-OGA-INEN

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria : (12 de junio de 2009)
- Registro de participantes..... : (Del 15 al 24 de Junio de 2009)
- Formulación de consultas y observaciones..... : (Del 15 al 17 de Junio de 2009.)
- Absolución de consultas y observaciones..... : (19 de Junio de 2009)
- Integración de Bases..... : (22 de Junio de 2009)
- Presentación de Propuestas..... : (26 de Junio de 2009 en:
Auditorio Maes Heller a las 10:00am)
- Evaluación de Propuestas..... : (30 de Junio de 2009 al 02 de Julio 2009)
- Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE) : (03 de julio 2009 Auditorio Maes Heller a las 10:00am)

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 105° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en Mesa de Partes del INEN., sito en Av. Angamos Este 2520- Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:15 .a 16:15 horas, previo pago de la suma S/.10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Oficina de Logística Entidad, sito en Av. Angamos Este 2520- Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° ADS N° 0002-2009-INEN**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado (Formato N° 01), de conformidad con lo establecido en el Artículo 111° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como

consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° ADS N° 0002-2009-INEN** conforme al siguiente detalle:

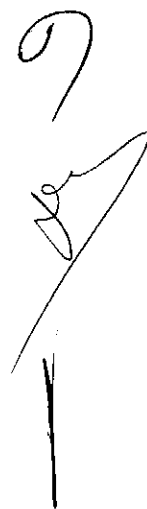
<p>Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> Att.: Comité Especial</p> <p>Adjudicación Directa Selectiva N° ADS 0002-2009-INEN (Segunda Convocatoria ADP N° 0001-2008-INEN) Objeto del proceso: ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL.</p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>

<p>Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> Att.: Comité Especial</p> <p>Adjudicación Directa Selectiva N° ADS 0002-2009-INEN (Segunda Convocatoria ADP N° 0001-2008-INEN) Objeto del proceso: ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL</p> <p>SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

"Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.



2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original y 01 copias

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP): Capítulo de Bienes. Cuando se trate de consorcios cada uno de sus miembros debe presentar este documento.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - Anexo N° 01.
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - Anexo N° 02.
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Anexo N° 03.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según Anexo N° 04.
- f) Cuadro de la oferta ajustada a las especificaciones técnicas, detallando los bienes y cantidad ofertada, en idioma castellano, según Cantidades Requeridas y Valores Referenciales y Capítulo IV - Especificaciones Técnicas de las Bases, y demás características de los bienes que permitan su plena identificación y evaluación, así mismo se indicará el folio en que se encuentre la información técnica correspondiente de los ítems ofertados. (Obligatorio)
- g) Se presentarán muestras de modelo(s) ofertado(s) (obligatorio), de acuerdo al Anexo N° 05 - Presentación de Muestras. Estas se presentarán por cada ítem ofertado, debiendo estar confeccionadas estrictamente de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas, caso contrario se considerará como no presentada.
- h) Carta de compromiso del plazo de validez de oferta, según modelo del Anexo N° 06
- i) Relación de Cartera de Clientes de los bienes solicitados.
- j) Documento en que el postor acepta la visita de los representantes del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a efectos de verificar sus instalaciones y verificación documentaria, de considerarlo necesario el INEN.

Documentación de Presentación Facultativa:

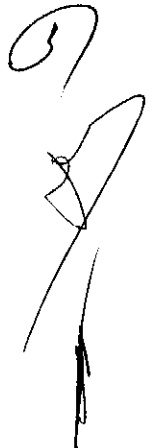
- k) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según Anexo N.º 07.
- l) Declaración jurada de bienes elaborados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según Anexo N° 08.

Documentación Sustentatoria (Factor de Evaluación)

- m) Declaración Jurada del plazo de Entrega por cada ítem considerando lo estipulado en el Numeral 2.15, según Anexo N° 09.
- n) Copia de los Documentos que acrediten la experiencia del postor en la venta de bienes iguales ó similares a Instituciones Públicas o Privadas durante el periodo comprendido entre Noviembre del 2005 hasta la fecha de la presentación de las propuestas, debidamente sustentado con fotocopias de contratos ó comprobantes de pago del ítem ofertado. Se adjuntará el Cuadro Resumen sobre experiencia en el suministro de bienes iguales al Ítem ofertado. Según modelo del **Anexo N° 10**

Estos documentos para ser válidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Contratos totalmente ejecutados así como con su respectiva conformidad de culminación Esta conformidad puede ser un Acta o una Constancia (original o copia) emitida por el funcionario competente de la entidad a la que se brindó la prestación y en donde se indique que el contrato en mención ha sido culminado).
- ✓ Copias simples de Facturas.
- ✓ Los contratos y comprobantes de pago deberán ser perfectamente legible y tener fecha de emisión en el periodo establecido.



- ✓ Se precisa que solo se reconocerá hasta un monto máximo acumulado equivalente a cinco (5) veces el valor referencial de la adquisición del ítem a ofertar ya que la evaluación de los montos facturados se efectuara en función del valor referencial de cada ítem.
- o) Maquinarias Operativas, deberá adjuntar la relación de maquinarias operativas con que cuenta el postor según **Anexo N° 11**.
Dichas maquinarias serán sustentadas mediante documentación que acredite si son dueños de las mismas o son alquiladas.
- p) Carta de compromiso de garantía del bien, según **Anexo N° 12**.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 13**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

- Propuesta Técnica : 100 puntos
- Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica



2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c1 PT_i + c2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **(0.70)**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **(0.30)**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga mayor puntaje total, El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial o en más del veinte por ciento (20%) de éste junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde su firma hasta la conformidad de entrega.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo a la normatividad de contrataciones previa conformidad de la Oficina de Recursos Humanos.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



Anexo A

CANTIDADES Y VALORES REFERENCIALES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCION	U.MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL REFER.-70%	PRECIO TOTAL REFER.	PRECIO TOTAL REFER.+10%
1	BLUSA DE VESTIR MANGA LARGA PARA DAMA	UNIDAD	1,306	70.70	64,633.94	92,334.20	101,567.62
2	PULLOVER PARA CABALLERO	UNIDAD	333	64.986	15,148.24	21,640.34	23,804.37
TOTAL					79,782.18	113,974.54	125,371.99

VALOR REFERENCIAL Y LIMITES SUPERIOR E INFERIOR EN LETRAS

ITEM	PRECIO TOTAL REFER.-70% EN LETRAS	PRECIO TOTAL REFER. EN LETRAS	PRECIO TOTAL REFER.+10% EN LETRAS
1	Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Tres con 94/100 Nuevos Soles	Noventa y Dos Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles	Ciento Un Mil Quinientos Sesenta y Siete con 62/100 Nuevos Soles
2	Quince Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 24 /100 Nuevos Soles	Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta con 34/100 Nuevos Soles	Veintitrés Mil Ochocientos Cuatro con 37/100 Nuevos Soles

CAPÍTULO IV

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM No. 01

BLUSA DE VESTIR
BLUSAS MANGA LARGA

BLUSA MANGA LARGA PARA DAMA:

Modelo: Con manga larga, tipo chaqueta (que se pueda usar hacia fuera). Con entalle. Según diseño adjunto.

Confección: A sobre medida según usuaria. Estilo sastre.

Cuello: Tipo camisa y libre en "V" Superior e inferior fusionados interiormente por ambas caras con entretela tejida de primera calidad, del color de la tela. Cuello de 6.00 cm. de ancho en la parte posterior con terminación en punta y pie de cuello uniforme de 2.00 cm. de ancho, fusionado por ambas caras.

Delantero: Con 02 cortes, lleva uno a cada lado estilo princesa. Con vuelta y escote en "V", además tiene botones escondidos. La vuelta lleva un pespunte de 4.00 cm. del delantero.

Espalda: Con dos cortes estilo princesa, una a cada lado.

Entretela: Tipo TRICOT de primera calidad, de color al tono de la tela, por ambas caras en cuello, puños, vueltas y basta del ruedo.

Hombreras: De espuma de espesor apropiado, forrado con la misma tela de la blusa, remallado el contorno y con puntada de seguridad.

Mangas: Con 5.50 cm. de ancho el puño, fusionados, con 02 botones por manga y 02 botones de repuesto interiormente, además lleva dos pliegues en la parte superior del puño para darle holgura a la manga. Con puntada de seguridad en la cabeza de manga. Con ensanches de 2.00 cm. de por lado y totalmente remallados, tipo encandelillado y abiertas.

Botones: 05 botones ocultos en la parte delantera, de igual diámetro, de acrílico de material de 1ra. calidad, que armonicen con el color de la tela, proporcional al tamaño de la prenda. Además considerar 02 botones de repuesto en el interior de la prenda. Botones cosidos en máquina botonera.

Ojales: 05 ojales verticales escondidos en la parte delantera, de 18.00 mm. Confeccionados con máquina ojaladora.

Hilo: De fibra sintética cortada, 100% Poliéster, de 1ra. Calidad. Del mismo tono del color de la tela.

Costura interna: Deberá ser hecha con máquina recta, abiertas y adicionalmente remallada a cada lado de los extremos. Las Costuras de 11ppp +/- 10%.

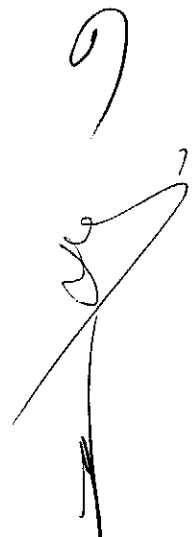
Basta: Hecho en maquina recta, a 2.00 cm. con respecto al ruedo, lleva entretela como refuerzo, pespunte y remalle en el filo y puntada de seguridad.

Ensanches: Mediante costuras de los costados de 2.50 cm. de ancho por lado y totalmente remallados, tipo encandelillado y abiertas.

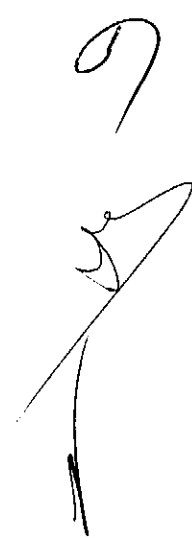
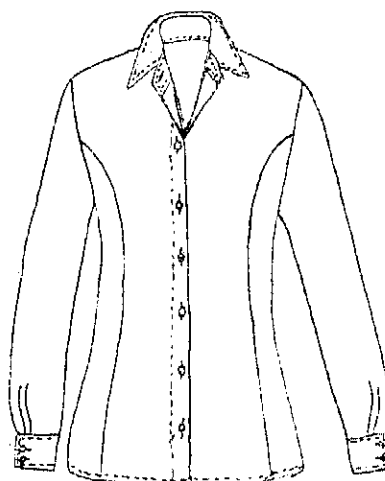
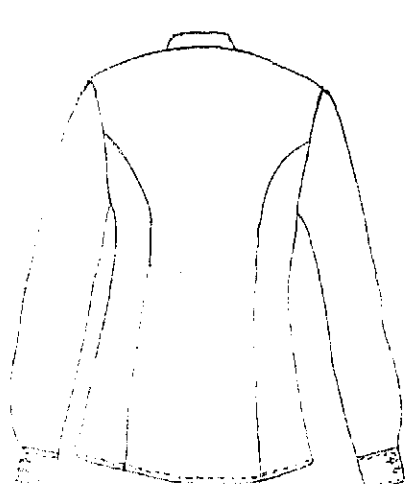
Remalle: De 0.50 cms., de ancho.

Etiquetas: Una con las instrucciones de lavado, cuidado y uso, y la otra con la marca del Confeccionista.

Acabado: Costuras internas abiertas en su totalidad. En el interior de la prenda deberá contener la composición de la tela.



LA PRESENTACION DE LA BLUSA DE VESTIR SE ENTREGARA EN COLGADOR



A handwritten signature or mark, possibly a stylized '9' or a similar character, located on the right side of the page.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MATERIAL
 DEL ITEM 1**

Tela (Especificaciones Técnicas) : Blusa:

Tipo: Polypima (65% Algodón Pima y 35% Poliéster), de muy buena calidad. Se adjunta las Especificaciones Técnicas de la misma). El Color blanco, debe armonizar con el color de la tela del conjunto tipo sastre.

POPELINA ALGODÓN PIMA / POLYESTER

NOMBRE DE LA TELA	POLYPIMA
TIPO DE TEJIDO	TAFETAN
COMPOSICIÓN (%)	
URDIEMBRE	65% ALGODÓN PIMA - 35% POLYESTER
TRAMA	65% ALGODÓN PIMA - 35% POLYESTER
PESO gr/m2	105
ARMADURA	1/1
TITULO DEL HILADO	
URDIMBRE	50/1 Ne
TRAMA	40/1 Ne
No. HILOS x PULGADA	
URDIMBRE	112.90
TRAMA	81.30
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (N/cm)	
URDIMBRE	2%
TRAMA	2%
ALARGAMIENTO A LA CARGA MÁXIMA (%)	
URDIMBRE	2.10%
TRAMA	2.10%
ÁNGULO DE RECUPERACIÓN A LA ARRUGA	240
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ	4/5
AL LAVADO DOMÉSTICO	4/5
AL LAVADO EN SECO	5
AL SUDOR ÁCIDO	4
AL SUDOR ALCALINO	4
AL FROTE SECO	4/5
AL FROTE HÚMEDO	4
AL PLANCHADO	4/5
ACABADO	
BLANCO ÓPTICO ó TEÑIDO REACTIVO, MERCERIZADO, SANFORIZADO.	



ITEM No. 02

PULLOVER PARA CABALLERO

(01) PULLOVER DE VESTIR PARA CABALLERO: .

Modelo: Abierto con cruce normal. Se adjunta diseño. Clásico con cuello en .V".

Hilado: Acrílico High Bulk (alto volumen) titulo 2/32, composición acrílico 100%

Color: De la tela de la muestra a entregar, al tono del color de la tela.

Delantero y Espalda: Punto cerrojo cerrado.

Confección: Tejido en maquina, tallaje apropiado por tallas (XS, S, M, L Y XL).

Cuello y Garetta o Vincha: Con escote de 3.00 cms. de ancho, el tipo de acabado podrá ser cosido, remallado, recubierto y/o platillado.

Sisa: De 1.50 cm. de ancho, el tipo de acabado podrá ser cosido, remallado, recubierto y/o platillado

Pretina: Basta del ruedo, 2x1. de 6.00 cm. de ancho (alto).

Bolsillos Inferiores: 02 horizontales, 2x1, uno a cada lado tipo cartera con vivos de 2.00 cm. de ancho y 12.00 cm. de Longitud de boca y el tipo de acabado podrá ser cosido, remallado, recubierto y/o platillado

Ojal: Tipo horizontal, con 05 botones, el tipo de botón será acrílico de primera calidad, color original que armonice con el color de la tela, del tamaño proporcional a la prenda.

Hilo de costura: Poliéster 100% acrílico de 2 cabos retorcidos titulo 40/2 y el hilo de remalle del mismo hilado y color de la prenda.

Etiquetas: Una con las instrucciones de lavado y la otra con la marca del Confeccionista.

Acabado: Costuras internas debidamente remalladas.

Etiquetas: Una con las instrucciones de lavado, cuidado y uso y la otra con tallaje y la marca del Confeccionista.

Condiciones: Presentar varias muestras. Adicionalmente podrán presentar otras muestras de acuerdo a los diseños que crea conveniente.

Acabado: Con proceso de vaporización y entregado en colgador de plástico y bolsa rotulada.

PLAZO DE ENTREGA.

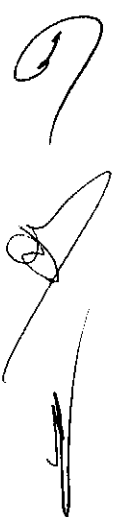
El plazo para la Toma de Medidas será de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

El plazo máximo de entrega de los bienes a adquirir, será de Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la culminación de la Toma de Medidas.

Se deberá considerar que a la culminación del Plazo de Entrega el Proveedor deberá de haber realizado una Prueba de las prendas y calzado como mínimo.

El Comité Especial evaluara las muestras presentadas por los postores, de acuerdo a los acabados y a la confección realizada, dichas muestras quedaran en poder del INEN hasta la recepción de la mercadería, las cuales servirán para demostrar la calidad del producto a ingresar, después se procederá a su devolución.

El plazo de entrega para los ítems 1, 2 comienza a correr luego de culminado los 15 días calendario de toma de medida.

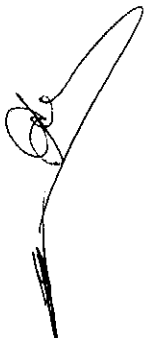


CAPITULO V

FACTORES DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS	CRITERIOS
PROPUESTA TÉCNICA Se evaluará en 2 etapas : Primera Etapa (Admisión) 1 Evaluación del Contenido del Sobre N° 1 2 Verificación de las Especificaciones Técnicas Segunda Etapa (Calificación) 1 Experiencia del postor. 2 Plazo de entrega. 3 Garantía del Bien Post Venta 3 Garantía de la calidad del Bien	Hasta 100 puntos Mínimo sesenta (60) puntos para acceder a la calificación económica
PROPUESTA ECONOMICA	Hasta 100 puntos (oferta económica de menor costo)
Evaluación Final	El que obtenga el mayor puntaje total
1. EXPERIENCIA DEL POSTOR (30 PUNTOS)	
a) Mayor a cuatro (4) e igual a cinco(5) veces el valor referencial	30 Puntos
b) Mayor a tres (3) e igual a cuatro (4) veces el valor referencial	25 Puntos
c) Mayor a dos (2) e igual a tres (3) veces el valor referencial	20 Puntos
d) Entre Un y dos (2) veces el valor referencial	15 puntos
e) Igual o Menor a una (01) veces el valor referencial	00 puntos
2 PLAZO DE ENTREGA (20 PUNTOS)	
a) Menor ó igual a (30) días calendarios	30 Puntos
b) Entre (31) a (45) días calendarios	20 Puntos
c) Entre (46) a (59) días calendarios	10 Puntos
3 GARANTIA DEL BIEN POST VENTA	
Presenta	10 Puntos
No Presenta	00 puntos
4 RELACION DE TROQUELES Y EQUIPOS LAS CUALES SERAN VERIFICADAS EN EL LUGAR DE ENTREGA (10 PUNTOS)	
Presenta	10 puntos
No presenta	00 puntos
5 EVALUACION DE LA MUESTRA (20 PUNTOS)	
Calidad de Confección	
Corte	De 0 a 4 Puntos
Caída de la Prenda	De 0 a 4 Puntos
Simetría de la Prenda	De 0 a 4 Puntos
Costura	De 0 a 4 Puntos

9



Calidad de Acabados	PUNTAJE
Limpieza, tonalidad y presentación.	De 0 a 4 Puntos

NOTA: LAS PROPUESTAS TECNICAS QUE SUPEREN LOS 60 PUNTOS PASARAN A LA EVALUACION ECONOMICA.

9



ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° R.U.C. N° con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N° **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N.º 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SLECTIVA N° ADS-0002-2009-INEN

(Segunda Convocatoria ADP N° 0001-2008-INEN)

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el bien de motivo de la convocatoria para Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N.º 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° ADS-0002-2009-INEN

Presente.-

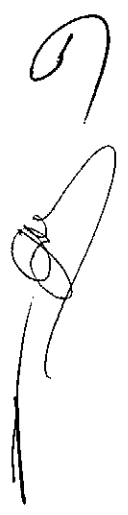
De nuestra consideración:

El que suscribe..... (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° ADS-0002-2009-INEN**, para la **ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N.º 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° ADS-0002-2009-INEN

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° ADS-0002-2009-INEN**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ANEXO N° 05

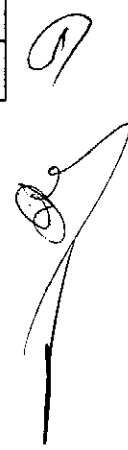
**PRESENTACION DE MUESTRAS
RELACION DE MUESTRAS DE LAS PRENDAS OFERTADAS ACOMPAÑADAS DE
MUESTRAS DEL MATERIAL E INSUMOS A EMPLEAR EN LA CONFECCION, PARA
SU EVALUACION TÉCNICA**

El que suscribe, identificado con DNI
N°....., Representante Legal de con RUC
N°..... hago entrega de las siguientes muestras de Vestuario para su
Evaluación Técnica.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1			
2			
3			
4			
5			

Lima,

.....
**Nombres, Apellidos, Firma del
Representante Legal y Sello del Postor**



ANEXO Nº 06

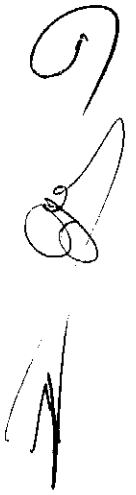
CARTA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 0002-2009-INEN
Presente.-

El que suscribe, don....., identificado con DNI.
Nº....., Representante Legal de....., con RUC.
Nº.....; **DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi representada, al postular a la
Adjudicación Directa Selectiva Nº ADS-0002-2009-INEN- "Adquisición de Uniforme Institucional,
mantendrá su oferta, contado a partir de la presentación de la misma hasta la firma del
Contrato, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N.º 07

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° ADS-0002-2009-INEN.
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor



ANEXO N° 08

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS
EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° ADS-0002-2009-INEN

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor**



ANEXO N° 09



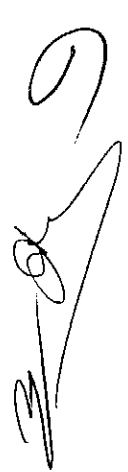
El que suscribe, Sr. (a) _____, identificado con Documento de Identidad DNI N° _____, representante legal de la empresa : _____ con R.U.C. N° _____ declara que mi representada se compromete a efectuar la entrega del bien en el plazo que se indica:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Plazo de Entrega en días

NOTA:

Para los ítems 1 y 3 el plazo de entrega tendrá vigencia a partir de que la empresa textil fabricante de la tela entregue el producto al postor ganador (esto no impide que el postor ganador pueda tomar las medidas al personal).

Para el resto de ítems el plazo de entrega comienza a correr a partir de la toma de medidas del personal, la cual será acreditada mediante un acta firmada entre la Oficina usuaria y el proveedor adjudicado.



Firma y Sello del Representante Legal
DNI _____

ANEXO N.º 10

CUADRO RESUMEN DE VENTAS

El que suscribe, don _____, identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) / Carné de Extranjería N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, informo a ustedes que la empresa a la cual represento ha vendido equipos médicos similares con el objeto de la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° ADS-0002-2009-INEN- "Adquisición de Uniforme Institucional".

Nombre de la entidad a quien efectuó la venta	Número de contrato Factura	Fecha de venta	Monto facturado en S/

(Sello y firma del Representante)



ANEXO N° 11

RELACION DE MAQUINARIAS OPERATIVAS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0002-2009-INEN
Presente.-

El que suscribe, identificado con DNI
N°....., Representante Legal de con RUC
N°..... DECLARO BAJO JURAMENTO :

Que la empresa cuenta con las siguientes maquinarias :

N°	MAQUINARIA OPERATIVA	Observaciones
1		
2		
3		
4		
.....		
.....		

Lima,

.....
Nombres, Apellidos, Firma del
Representante Legal y Sello del Postor



ANEXO N° 12


CARTA DE COMPROMISO DE GARANTÍA PARA EL PRODUCTO VENDIDO

El que suscribe, Sr. (a) _____, identificado con Documento de Identidad DNI N° _____, representante legal de la empresa : _____ con R.U.C. N° _____ declara que mi representada se compromete a garantizar que el bien ofertado ha sido confeccionado bajo un estricto control de calidad por lo que ofrecemos el tiempo de garantía contra todo defecto de confección y cualquier otra falla que eventualmente se presente en el bien _____, en arreglos o ajustes hasta la conformidad del usuario

Ítem	Descripción		

Asimismo, declaramos que en un plazo no mayor de _____ (_____) días, nuestra representada deberá sustituir el bien si es observado por errores en la confección.

Firma y Sello del Representante Legal
DNI _____

9


ANEXO N.º 13

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° ADS-0002-2009-INEN
Presente.-

De nuestra consideración,

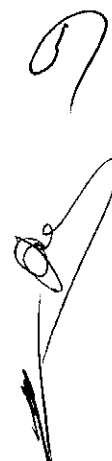
A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO,	PRECIO TOTAL

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N.º 14

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la Adquisición de Uniforme Institucional, que celebra de una parte en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación Directa Selectiva N° ADS-0002-2009-INEN**. para la Adquisición de Uniforme Institucional, a, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

.....

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del bien, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará en el plazo de garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.



CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE ENTREGA

La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el Artículo 233º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del bien por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem adjudicado, en concordancia con el artículo 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

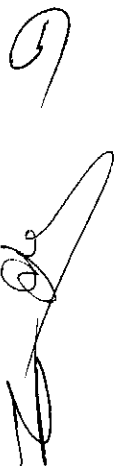
La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a



EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

